

DECRETO Nº 1076

TEMUCO, 0 7 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.08.2025 presentada por COMERCIAL ABASTESUR SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

Rut

: 2-29712

Actividad Económica

VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA

Y ABARROTES

Código Actividad

: 477.399

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: FRANCISCO BILBAO N°1550 : COMERCIAL ABASTESUR SPA.

Nombre Del Contribuyente

77 504 405 0

Nombre Rep. Legal

: 77.584.435-3 : ALMURAD SHAREF

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Fecha De Solicitud

06.08.2025

Otorgación Nº

: 256

Fecha Otorgamiento

: 09.08.2025

Rol Avalúo

: 00516-0013

Email

abastesur.ventas@gmail.com

Teléfono

2 La Dinassión

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNICUESE Y ARCHIVESE

DIRECTO

HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/\/N/pbf

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

MUNICIPALIDAD

IDDOC 3139114